

JORNADA EN VALENCIA

“PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA”

CONCLUSIONES

En el marco del Proyecto *“El papel de los representantes de los trabajadores y trabajadoras en la integración de la PRL”*, financiado por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P., se ha desarrollado, el 12 de diciembre de 2019, la jornada **“Prevención de Riesgos Laborales y Negociación Colectiva en Valencia”**, cuyos principales objetivos vienen marcados en la contribución al fomento y desarrollo de una cultura preventiva que permita la implantación de la Prevención de Riesgos Laborales de una forma eficaz y efectiva, además, de impulsar la regulación en materia de prevención de riesgos laborales en el seno de la negociación colectiva.

Durante el desarrollo de la jornada, se realizaron varias ponencias cuyas aportaciones, propuestas y recomendaciones resultaron muy enriquecedoras, tanto para los trabajadores/as en general como para los delegados/as en particular, dado los distintos perfiles profesionales de los ponentes que consiguieron hacer llegar a los asistentes, desde varios puntos de vista, la importancia y la necesidad de la cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.

A modo de resumen, destacamos algunos de los puntos y cuestiones más importantes que se trataron durante la jornada:

- Se destaca la necesidad de impulsar la negociación colectiva como instrumento fundamental que permite promover la implicación de los trabajadores/as y empresarios en la mejora y ampliación del marco legal en materia de seguridad y salud. Es importante tener en cuenta la duración temporal de los convenios colectivos, lo que favorece una protección actualizada en materia de prevención de riesgos laborales.

Financiado por:

COD. ACCIÓN AT 2018-0007



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Canarias

- Se explica cual es la realidad en la Comunidad Autónoma de Canarias, pues tras analizar y estudiar una muestra representativa de Convenios Colectivos en busca de cláusulas que mejoren los mínimos legales en materia de prevención de riesgos laborales, se determina que es necesario reforzar la Negociación Colectiva en esta materia. Se destaca que la temática dentro de la Negociación Colectiva es muy amplia, sin embargo, los acuerdos en prevención de riesgos laborales quedan limitados a unos pocos tipos de cláusulas, siendo muchas de ellas reiterativas con lo establecido en la normativa vigente. Es fundamental revisar los convenios y, en el momento de trabajar en las mesas de negociación, intervenir sobre las disposiciones existentes como elemento fundamental para la mejora de las condiciones de trabajo en el ámbito de la seguridad y salud.
- Se pone especial atención a los riesgos psicosociales, puesto que en los últimos años han supuesto una de las principales causas de accidentes laborales y de enfermedades profesionales. A través de la negociación colectiva y por medio de propuestas concretas, es posible reforzar las políticas preventivas que actúan sobre los citados riesgos.
- Se realizan algunas propuestas para mejorar la regulación convencional en materia de prevención de riesgos laborales, entre las que destacamos: cláusulas que recojan las evaluaciones psicosociales y ergonómicas, reconocimientos médicos específicos incluyendo el aspecto psicosocial, ampliación de las competencias y facultades de los delegados y delegadas de prevención, establecer programas o protocolos de intervención y prevención de las adicciones en el ámbito laboral, entre otras.

Por lo tanto, y a modo de conclusión final, resaltamos la idea de que la participación de los trabajadores/as en la acción preventiva en las empresas es un derecho y un deber. Es fundamental dar un impulso a la negociación colectiva, puesto que se trata de una herramienta fundamental para conseguir mejoras en el terreno de la prevención de riesgos laborales.

En Valencia a 12 de Diciembre de 2019

Financiado por:

COD. ACCIÓN AT 2018-0007



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Canarias